

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE 17 LOTES DE APROVECHAMIENTOS DE PASTOS MEJORA

Expediente: MA/PASTOS MEJORA/ABIERTO/2025

Título: APVTO. DE PASTOS MEJORA EN MONTES DEMANIALES/PATRIMONIALES DE LA PROVINCIA DE MALAGA Tipo de aprovechamiento: PASTOS MEJORA

Plazo total de ejecución/periodo de ejecución: 60 MESES

Procedimiento de Adjudicación: ENAJENACIÓN DIRECTA A TERCERO MEDIANTE CONCESIÓN

N.º LOTE	EXP.SAGA	NOMBRE DEL MONTE Y CÓDIGO	T.M.	SUP. (ha.)	CARGA GANADERA (UGM)
1	5/2025/29/APROFORES	Las Carboneras MA-10058-JA	Cañete la Real	313,20	30,00
2	6/2025/29/APROFORES	Los Balazos y El Madroño MA-40003-JA	Burgo (El), Ronda	476,00	45,00
3	7/2025/29/APROFORES	El Meliche MA-10006-JA	Benahavís	368,00	27,75
4	8/2025/29/APROFORES	Cuenca del Guadalmedina MA-11003-JA	Málaga	207,73	27,00
5	9/2025/29/APROFORES	Cuenca del Guadalmedina MA-11003-JA	Málaga	48,00	4,50
6	10/2025/29/APROFORES	Cuenca del Guadalmedina MA-11003-JA	Málaga	1.084,16	89,55
7	11/2025/29/APROFORES	Cuenca del Guadalmedina MA-11003-JA	Málaga	293,60	34,35
8	12/2025/29/APROFORES	Cuenca del Guadalmedina MA-11003-JA	Málaga	963,33	104,70
9	15/2025/29/APROFORES	La Sierra MA-11035-JA	Humilladero	411,82	39,00
10	16/2025/29/APROFORES	Sierra de El Burgo MA-11038-JA	Burgo (El)	1.232,00	127,50
11	17/2025/29/APROFORES	Barranca Honda y Ballesteros MA-11060-JA	Pujerra	201,08	12,00

Avda de la Aurora, 47. Edificio de Usos Múltiples
29071-Málaga



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ

30/04/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm8FQC4YNGVE96NEX6A2TZ9RGZ6

PÁG. 1/3





N.º ORDEN	EXP.SAGA	NOMBRE DEL MONTE Y CÓDIGO	T.M.	SUP. (ha.)	CARGA GANADERA (UGM)
12	18/2025/29/APROFORES	La Alhajuela-Cortijo Guerrero MA-11066-JA	Antequera	474,90	37,50
13	19/2025/29/APROFORES	La Alhajuela-Cortijo Guerrero MA-11066-JA	Antequera	456,86	68,40
14	20/2025/29/APROFORES	Zona de Protección del Embalse de La Viñuela MA-60008-JA	Periana, Viñuela	21,95	3,30
15	21/2025/29/APROFORES	Zona de Protección del Embalse de La Viñuela MA-60008-JA	Periana, Viñuela	55,52	8,25
16	22/2025/29/APROFORES	Zona de Protección del Embalse de La Viñuela MA-60008-JA	Periana, Viñuela	34,57	5,10
17	23/2025/29/APROFORES	Zona de Protección del Embalse de La Viñuela MA-60008-JA	Periana, Viñuela	54,83	8,25

A la vista del presente expediente, de acuerdo con lo expresado en la Memoria Justificativa y teniendo en cuenta la aplicación a este procedimiento del Pliego tipo aprobado por esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 117, 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la misma norma, y en ejercicio de las competencias que para el conocimiento y resolución del presente expediente atribuye a este órgano el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (Boja Extraordinario núm. 15, de 27 de agosto de 2024), el Decreto 300/2022, de 30 de agosto por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, que regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (Boja núm. 29, de 30 de agosto de 2022), y la Orden de 10 de octubre de 2024, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (Boja núm. 203, de 17 de octubre de 2024).

HE RESUELTO

1. Aprobar el expediente de enajenación del aprovechamiento.
2. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir la ejecución del aprovechamiento.
3. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ	30/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8FQC4YNGVE96NEX6A2TZ9RGZ6	PÁG. 2/3	



Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente en el plazo improrrogable de UN MES a partir del día siguiente al de recepción de esta notificación, conforme lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ	30/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm8FQC4YNGVE96NEX6A2TZ9RGZ6	PÁG. 3/3

